



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00469825- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por el Dr. Ing. Agr. Francisco Javier de BLAS, con motivo de asistir a la “58° Reunión Anual de la Sociedad Americana de Investigación y Educación en Maní”, desde el 10 y hasta el 17 de julio del corriente año, que se realizará en Puerto Rico; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Coordinación de la Cátedra.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Dirección del Departamento.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar y justificar las inasistencias en la que incurrirá el **Dr. Ing. Agr. Francisco Javier de BLAS**, Leg. 55.025, Profesor Asistente con dedicación Exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de Genética del Departamento de Fundamentación Biológica, con motivo de asistir a la “58° Reunión Anual de la Sociedad Americana de Investigación y Educación en Maní”, desde el 10 y hasta el 17 de julio del corriente año, que se realizará en Puerto Rico; según lo dispuesto por el Art. 3° de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555 (Ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y

General. Cumplido notifíquese a la Coordinación de la Cátedra, a la Dirección Departamental y al interesado. Cumplido, Archívese.